

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 114-05-01-062-000-000, Item de Servicios Especializados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/MOQ/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal – Contabilidad – Archivo.